



El primer paso, el más importante.

## RESOLUCIÓN EXENTA N°015/F- 00632

**REF.:** DEJA SIN EFECTO RESOLUCION N°015/614 DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2012 Y RETROTRAE EL PROCESO LICITATORIO ID 845-52-L112 "CURSO COMPUTACION (EXCEL INTERMEDIO) PARA FUNCIONARIOS DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES JUNJI I REGION" A LA ETAPA DE EVALUACION DE OFERTAS.

IQUIQUE, 22 NOV 2012

### VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley N° 20.557 de Presupuesto año 2012, El Decreto Supremo N° 1574, de 1971, de Ministerio de Educación; la Ley N° 19.886 y su Reglamento establecido por Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Resolución N° 1600 del 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 015/26 del 2000 y sus modificaciones posteriores, las Resoluciones Exentas N° 015/1792 de 2006, N° 015/2845 de 2010 y N° 015/2374 de 2011, Resolución Exenta N° 015/142 de fecha 16 de Agosto del 2012, todas de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y demás antecedentes tenidos a la vista.

### CONSIDERANDO:

1. Que, la Resolución Exenta N°015/ 614 de 12 de noviembre de 2012, del Director Regional de Tarapacá de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, deja sin efecto la adjudicación y declara nulo el proceso de Licitación ID 845-52-L112, "Curso computación (Excel intermedio), para funcionarios de la JUNJI I Región", por existir error de hecho en la etapa de evaluación de las ofertas.

2. Que, este error no ha influido en las etapas anteriores a la evaluación, por cuanto hasta allí, se desarrollo el proceso licitatorio con total normalidad y apego a las bases administrativas y técnicas.

3. Que, corresponde dejar sin efecto la Resolución N°015/614 de fecha 12 de noviembre de 2012, por cuanto el proceso licitatorio no debe ser invalidado en su totalidad, sino que solamente se deben invalidar aquellos actos o actuaciones de la administración, en que se incurrió en el error de hecho.

### RESUELVO:

1.- DEJESE SIN EFECTO la Resolución Exenta N°015/00614 de 12 de noviembre de 2012, de la Dirección Regional de Tarapacá.

**2.- DEJESE SIN EFECTO** la Resolución Exenta N°015/00591 de 31 de octubre de 2012, de la Dirección Regional de Tarapacá, que adjudicó la Licitación Pública ID 845-52-L112 para "Curso computación (Excel intermedio), para funcionarios de la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI I Región".

**3.- RETROTRAIGASE** el proceso de Licitación ID 845-52-L112, al estado anterior en que ocurrieron los errores o vicios, esto es la etapa de evaluación de ofertas. Reúnase la comisión evaluadora señalada en las respectivas bases administrativas, y evalúe las ofertas que obran en el proceso, de acuerdo a la normativa legal vigente al respecto.

**4.- PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE** la presente Resolución Exenta en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de acuerdo a lo señalado en la Ley N° 19.886.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.**



**RONEL TORRES FERNÁNDEZ  
DIRECTOR REGIONAL  
JUNJI TARAPACÁ**

RTF/RVR/PCS/ARJ/rvk

**DISTRIBUCIÓN:**

- Adquisiciones
- Archivo Oficina de Partes